



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 358/19.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** el Expediente Nro. 36539/17 caratulado: – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA , S/Rendición de Cuentas Saf 07 J 5 Ejercicio 2017 y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 07 – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA , presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018

Que con fecha de de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V - 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V - 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 07 – Fuentes de Financiamiento Nº 111 y 112 – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ( \$ 64.377.344,55).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma